



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

Muy buenos días:

En nombre del Tribunal Constitucional y en el mío propio les doy la más cordial bienvenida a esta Jornada de la Lectura por la Constitución, que con el auspicio del TC, viene realizándose desde el año 2014 con el objetivo de promover la enseñanza de la Constitución y en este contexto, lograr que los niños(as) y adolescentes entiendan qué es la Carta Magna, se familiaricen con su contenido y aprendan cuáles son las normas supremas que organizan la vida de una sociedad democrática.

Además, con ello pretendemos incentivar la participación positiva de la población estudiantil en el conocimiento y ejercicio de sus derechos fundamentales y el cumplimiento de sus deberes. Esta iniciativa se desarrolla en el mes de noviembre, mes de la Constitución, aniversario de la proclamación de nuestra primera Constitución el día 6 de dicho mes en el año de 1844, en la entonces Villa de San Cristóbal que desde entonces se conoce como la benemérita.

Así como celebramos nuestro cumpleaños es necesario celebrar el mes de la Constitución porque ésta es propiamente el acta de nacimiento del Estado dominicano; la misma contiene las reglas principales que guían la vida en la sociedad y en nuestra República Dominicana, cuyo respeto es indispensable para la paz social.

Pero para respetar la Constitución, hay que conocerla y su conocimiento debe empezar desde el hogar y las aulas para sembrar en el alma de los niños(as) y las familias el sentimiento constitucional, el amor a la patria y una cultura sobre los derechos y deberes ciudadanos. De ahí que el artículo 63.13 de nuestro texto sustantivo dispone la enseñanza obligatoria de la Constitución en las escuelas y colegios del país.

No me cansaré de repetir que el impulso estatal de la enseñanza de la Constitución vendrá *“a reforzar la identidad individual, al sembrar en el espíritu de las hijas e hijos de la patria dominicana sus derechos y deberes, y con ello hacerles conscientes de sus posibilidades de autorrealización como seres racionales, dotados de potencialidades que habrán de desarrollar libremente, sin más limitaciones que las impuestas por la Constitución y las leyes.”*

Es por ello que recibimos con júbilo el Decreto 310-16, de 5 de noviembre, promulgado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Licenciado



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

Danilo Medina Sánchez donde *“Se declara de alto interés nacional la promoción de los valores y principios de la Constitución en el Sistema Educativo Dominicano, con la finalidad de construir y promover una cultura constitucional acorde a los preceptos de la cláusula de Estado Social y Democrático de Derecho”.*

El Decreto dispone que *“...de conformidad con el artículo 63, numeral 13, de la Constitución de la República, la incorporación obligatoria en los currículos del Sistema Educativo Dominicano, tanto en el nivel primario como secundario, la enseñanza de la Constitución, teniendo como objetivo la reflexión sobre los principios y valores fundamentales en los cuales se cimienta la República, el conocimiento de los derechos y deberes constitucionales para forjar ciudadanos más responsables y comprometidos con su patria y la sociedad”.*

Asimismo, en esta importante disposición se instruye al Ministerio de Educación para que, a través del Consejo Nacional de Educación, *“ejecute las acciones requeridas, a nivel curricular, en aras de garantizar el efectivo cumplimiento del presente Decreto”.* Dicho Ministerio tendrá a su cargo la *“coordinación, formulación e implementación de las estrategias y líneas de acción indispensables para generar las adecuaciones técnicas y organizativas que exige el referido mandato constitucional.”*

De igual manera, éste deberá definir *“los términos de los acuerdos interinstitucionales que, dentro del marco legal nacional vigente, deban firmarse a nivel nacional, para promover la conformación de alianzas con otros poderes del estado, dependencias públicas y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de permitir una mejor realización de los cometidos propuestos en este Decreto.”*

Los frutos de la decisión presidencial no se hicieron esperar y el pasado 6 de noviembre, fecha en la que se cumple el 172 aniversario de nuestra Primera Constitución, el Tribunal Constitucional y el Ministerio de Educación, con el impulso entusiasta del Ministro de Educación Andrés Navarro, suscribieron un convenio para garantizar la impartición de la Constitución como materia en las escuelas públicas y privadas, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 63.13 de la misma.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

La labor de cada día del Tribunal Constitucional tiene un componente pedagógico en cuya virtud cada una de sus sentencias es una lección de cómo leer, entender e interpretar nuestra Constitución. Lo mismo podemos decir de los esfuerzos realizados por el Tribunal Constitucional en coordinación con instituciones públicas y privadas, a través de distintas charlas, encuentros, talleres, conferencias y otras actividades que como esta Jornada de Lectura contribuyen a forjar una nueva generación constitucional.

Repito eso a raíz de este decreto del presidente Danilo Medina, que va hacer realidad el mandato del artículo 63.3 de la Constitución de la República, en el país se va producir una generación constitucional. Lo que nosotros no pudimos hacer en nuestra generación, que no se nos enseñó la Constitución y sus normas, valores, principios, lo van a tener incluso ustedes porque esto abarca el nivel básico, inicial, primario, y secundario. La Constitución no exceptúa a ningún nivel educativo, por lo que deberán tomarse las iniciativas tendentes a que en el ámbito universitario, por medio del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) y la Asociación de Rectores de la República Dominicana, se trabaje para que la enseñanza de la Constitución, los principios y valores constitucionales no solo sea exclusivo para los estudiantes que estudiantes de derecho.

A la luz de la experiencia, que ha tenido el Tribunal Constitucional con este acto de Lectura de la Constitución, podemos calificar esta labor como exitosa. En los años 2014 y 2015 un total de 30 centros educativos públicos y privados participaron en las Jornadas de Lectura de nuestra Constitución, reuniendo a 974 personas, incluyendo estudiantes y docentes. Este año la actividad incluyó a 15 centros educativos públicos y privados y 488 personas, participando estudiantes, docentes y miembros de la comunidad educativa, lo cual arroja un total de 1462 personas en los años 2014, 2015 y 2016. Es importante destacar que las jornadas están precedidas de un proceso de actividades preparatorias que incluyen:

- 15 talleres de sensibilización sobre los principios, valores y contenido de la Constitución dominicana, dirigidos a docentes;
- 15 charlas sobre la Constitución y de manera particular, enfocadas en el título a leer por cada centro, dirigidas a los estudiantes participantes lectores y suplentes, y debo señalar que los facilitadores de este evento son



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

letrados, y abogados del Tribunal Constitucional. Luego hasta el día de hoy se produce modelación, ensayo con los estudiantes;

- Los facilitadores son letrados y abogados del TC.

Luego, hasta el 8 de noviembre modelación y ensayo con los estudiantes, hasta llegar al día de hoy. En definitiva en el Tribunal Constitucional creemos que la enseñanza de la Constitución es indispensable para lograr una educación integral y para la consecución de una cultura constitucional que como he afirmado *“fortalezca los vínculos de pertenencia de cada individuo en particular con la colectividad de la que forma parte contribuyendo a, “la unidad de la Nación, patria común de las dominicanas y los dominicanos”, y asegurando que los ciudadanos promuevan la felicidad de la Nación con todo género de luces y conocimientos, y realicen desde sus fines individuales el Proyecto de Nación”*.

Debo señalar que en este proceso de lectura ustedes se van compenetrando con los valores constitucionales, y eso les va dando una dimensión del ejercicio de ciudadanía que el país espera de ustedes y del porvenir.

El futuro de la patria dominicana descansa en los jóvenes estudiantes. Es importante que ustedes sepan que ustedes no vienen a una representación de teatro, creo que ustedes lo saben, no van a guardar de esto un recuerdo *de que yo leí uno de los 277 artículos de la Constitución, ¡no!* Lo importante es que la Constitución completa, que los artículos que ustedes leen los lleven en el corazón, en el pensamiento, en la acción de cada día, porque de esa manera ustedes estarán cumpliendo con ese deseo de los padres fundadores de Duarte, Sánchez y Mella, de hacer una República Dominicana próspera, feliz, independiente, soberana, justa.

Quiero que ustedes recuerden que el pueblo dominicano les va a pedir cuentas de como ustedes defienden e interpretan la Constitución. En el año de 1965 ninguno de ustedes estaba ni pensaba nacer, pero en ese momento un grupo dominicanos defendió la Constitución de 1963 y era su vida, ofrendaron su sangre para defender la Constitución.

Hoy día la Constitución tiene otro valor, la Constitución es un instrumento de paz, si respetamos la Constitución en la República Dominicana habrá paz, prosperidad, progreso. La República Dominicana sobre esa base seguirá creciendo, porque nuestro país es eterno, es inmortal. Les voy a decir por qué, los forjadores de la Patria tenían una profunda convicción cristiana. Fíjense



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

ustedes que el Escudo dominicano tiene abierto el evangelio que dice “Y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libre. Pero hay otra cosa importante, la Sociedad Patriótica la Trinitaria, lo que trato fue de inculcar el sentimiento cristiano:

En el nombre de la Santísima, Augustísima e Indivisible Trinidad de Dios Omnipotente, juro y prometo, por mi honor y mi conciencia, en manos de nuestro presidente Juan Pablo Duarte, cooperar con mi persona, vida y bienes a la separación definitiva del gobierno haitiano y a implantar una república libre, soberana e independiente de toda dominación extranjera, que se denominará República Dominicana; la cual tendrá un pabellón tricolor en cuartos encarnados y azules atravesado por una cruz blanca. Mientras tanto seremos reconocidos los Trinitarios con las palabras sacramentales Dios, Patria y Libertad. Así lo prometo ante Dios y el mundo. Si tal hago, Dios me proteja, y de no, me lo tome en cuenta; y mis consocios me castiguen el perjurio y la traición si los vendo.

¿Cuál es el símbolo de la patria? Dios, Patria y Libertad. Eso significa que los trinitarios levantaron la patria y la libertad sobre la fortaleza del Dios Omnipotente, porque Dios lo puede todo. Por eso esta República será eterna, porque Dios es eterno, nadie puede contra Dios. ¡Viva la República Dominicana, viva Duarte!

Aspiramos a que ustedes sean “la generación constitucional”, que abran de par en par las ventanas del futuro para dominicanas y dominicanos. Quiero concluir con una frase que repito constantemente: “Si Pedro Henríquez Ureña dijo que la cultura libera a los pueblos, yo digo y repito que la Constitución libera a las ciudadanas y los ciudadanos. Si nosotros queremos una patria más grande, donde la convivencia esté sustentada en el respeto a la Constitución, a sus valores y sus principios y a la ley; si nosotros queremos una patria más justa, humana y segura, tenemos que vivir en Constitución y para vivir en Constitución se necesita conocerla”.

Eso es justamente lo que persigue la enseñanza de nuestra Carta Magna en las escuelas y colegios del país: que desde las aulas aprendamos a vivir en Constitución.

Muchas gracias.